



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Valle del Cauca, enero veintidós (22) de dos mil veinticinco
(2025)

Auto No. 045
Proceso: Verbal
Demandante: Luz del Carmen Bravo Sarasty y otros
Demandado: SBS Seguros Colombia y otros
Radicación: 76-109-31-03-003-**2021-00092-00**

Con vigencia del Código General del Proceso, en el numeral 4° del artículo 366 y teniendo en cuenta la naturaleza y duración del proceso, así como la cuantía y las gestiones adelantadas por los apoderados judiciales, se dispone por este Despacho **FIJAR** como agencias en derecho dentro del presente asunto la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.200.000)

Lo anterior con observancia de las disposiciones del Acuerdo No. PSAA16-10554 del Consejo Superior de la Judicatura, en su artículo 5, numeral 1 literal a.

CÚMPLASE

(firma electrónica)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN
JUEZ

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d92d50d64fc699b8d0184c618672759bf2fd3c1a0bfd5ac4a895ea494d2c14f3**
Documento generado en 22/01/2025 05:19:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>